

CONVOCATORIA

PROGRAMA FUERZA MUJERES EJERCICIO FISCAL 2026 VERTIENTE "A" FORTALEZCO MI ACTIVIDAD ECONÓMICA

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (SISEMH), con fundamento en la Regla de Operación del Programa Fuerza Mujeres ejercicio fiscal 2026, convoca a las mujeres mayores de 18 años residentes en alguno de los 125 municipios del Estado de Jalisco, y con una actividad económica propia a participar en la Vertiente "A" Fortalezco Mi Actividad Económica.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la autonomía económica de las mujeres con una actividad económica propia en el Estado de Jalisco, mediante un apoyo económico individual de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) para invertir, acondicionar y/o comprar herramientas que fortalezcan su actividad económica.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser ciudadana mexicana.
- Residir en alguno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.
- Desempeñar una actividad económica propia. (No se considerarán las actividades relacionadas con empresas multinivel, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito)
- No haber sido beneficiaria del Programa Fuerza Mujeres en los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
- No haber sido beneficiaria del Programa Emprendedoras de Alto Impacto ejercicio fiscal 2019 o del Programa Empresarias de Alto Impacto durante los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
- No ser servidora pública en alguno de los tres órdenes de gobierno.

REGISTRO

El registro se realizará a través del formulario digital, el cual será publicado en <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> y las redes sociales de la SISEMH, deberá responder el cuestionario y adjuntar escaneados los siguientes documentos:

1. **Identificación oficial vigente con fotografía** (Credencial para votar o Pasaporte).
*Para las mujeres que se encuentren en proceso de actualización de datos de identidad deberán presentar:
 - Resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía.
2. **Comprobante de domicilio de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro.** Solamente serán válidos los recibos de: electricidad, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, servicio

- de televisión, servicio de agua y alcantarillado, o Constancia de Residencia Municipal emitida por el Ayuntamiento correspondiente, debidamente firmada y sellada.
3. **02 (dos) fotografías diferentes en donde aparezca la mujer solicitante** mostrando el espacio, actividad, producto o servicio económico.
 4. Llenado y firma del **Formato Único de Registro Vertiente A**.
 5. Clave Única de Registro de Población (**CURP**) formato actualizado descargado del sitio oficial de RENAPO.

Todos los documentos deben ser completamente legibles, nítidos y presentarse en su formato original, sin alteraciones, modificaciones ni enmendaduras.

FECHAS Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

El registro de participación se realizará a través del formulario digital que será publicado en la página oficial del programa <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> y en las redes sociales oficiales de la SISEMH.

Dicho formulario será habilitado el día 26 de junio de 2026 y permanecerá abierto únicamente durante 24 horas para los 125 municipios del Estado de Jalisco, por lo que todas las mujeres interesadas podrán realizar su registro mediante la misma liga electrónica, conforme a los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria.

La vigencia del registro se establece derivado de la alta demanda histórica del Programa Fuerza Mujeres, considerando que en ejercicios anteriores se registró un número de solicitudes superior a diez veces la cobertura presupuestal disponible. La medida busca administrar de manera eficiente los recursos públicos, evitar generar expectativas de acceso que exceda el tope presupuestal y garantizar condiciones de participación homogéneas para todas las mujeres interesadas del Estado de Jalisco.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS

Cerrada la convocatoria y el periodo de registro, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), a través de la Dirección responsable de operar “El Programa”, realizará la revisión y validación de las solicitudes, a efecto de verificar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad.

Las solicitudes que cumplan con los requisitos señalados serán consideradas para dictaminarse conforme al orden cronológico de registro y recibirán vía correo electrónico un folio único de participación para continuar en el proceso de selección.

Asimismo, tendrán prioridad aquellas solicitantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en la Regla de Operación del Programa.

La selección de beneficiarias se realizará mediante un proceso de evaluación a cargo del Comité Dictaminador, cuyas personas integrantes revisarán los expedientes y asignarán la puntuación correspondiente conforme a la rúbrica de evaluación.

Una vez concluido el proceso de dictaminación, la publicación de resultados se realizará en la página oficial del programa <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> dentro de los plazos establecidos.